

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3062 / 15

USHUAIA, 17 DIC. 2015

VISTO los artículos 1º y 17 de la Ley Provincial de Ministerios Nº 1060; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley de Ministerios vigente desde el día diecisiete (17) de Diciembre de 2015 se estableció el organigrama central de la Administración de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur determinándose las Secretarías de Estado y Ministerios que asistirán a la Titular del Poder Ejecutivo Provincial en la conducción de las acciones de gobierno y la administración del Estado.

Que conforme lo establece el artículo 6º de la Ley de Ministerios vigente, compete al Poder Ejecutivo Provincial reglamentar en el ámbito de los Ministerios y Secretarías de Estado, la creación y funcionamiento de las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Provinciales que se estimen necesarias para el adecuado cumplimiento de las competencias legalmente conferidas.

Que conforme la creación de nuevos Ministerios y Secretarías de Estado y de acuerdo a las competencias asignadas a las distintas jurisdicciones resulta necesario reordenar la estructura de las distintas áreas políticas del Poder Ejecutivo Provincial basadas en criterios de racionalidad, eficiencia y dinamismo.

Que asimismo es menester establecer las misiones y funciones del organigrama político del Ministerio de Educación a fin de garantizar un eficaz cumplimiento de las metas de gobierno.

Que corresponde en este mismo acto fijar un plazo máximo de readecuación de la estructura orgánica del Ministerio de Educación hasta la creación de la definitiva a fin de garantizar el normal funcionamiento de las áreas.

Que por último corresponde dejar sin efecto las normas que se opongan al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Estructura Política del Ministerio de Educación, cuyo detalle obra en
...//12



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las misiones y funciones de las Subsecretarías y Direcciones Provinciales operativas en la órbita del Ministerio de Educación, las que se definen en el Anexo II del presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- Designar en los cargos y de acuerdo a la Estructura Política aprobada en el Anexo I, la nómina de funcionarios prevista en el Anexo III del presente.

ARTÍCULO 4°.- Readecuar, en el plazo máximo de ciento veinte (120) días desde la publicación del presente decreto, la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación, la que continuará vigente hasta el dictado de la norma modificatoria.

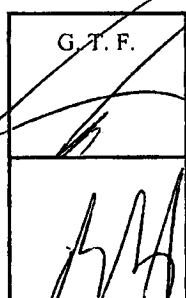
ARTÍCULO 5°.- Conforme lo dispuesto en el artículo anterior y a los efectos de asegurar el normal funcionamiento de las áreas, el titular de la cartera podrá designar transitoriamente las vacancias necesarias que requiera el cumplimiento de las funciones a su cargo.

ARTÍCULO 6°.- Dejar sin efecto las normas que se opongan a las disposiciones previstas en el presente.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3062/15



Diego Rubén ROMERO
Ministro de Educación

Rosana Andrea BERTONE
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO N° 3062 / 15

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

Subsecretaría de Políticas Educativas y Relaciones Institucionales

Dirección Provincial de Educación Inicial y Primaria

Dirección Provincial de Educación Secundaria

Dirección Provincial de Educación Superior

Dirección Provincial de Gestión Privada

Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Informática y Evaluación

Dirección Provincial de Modalidades Educativas

Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente

Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y Educación Integral

Dirección Provincial de Educación Física

Secretaría de Planeamiento y Servicios

Dirección Provincial de Refacción y Mantenimiento

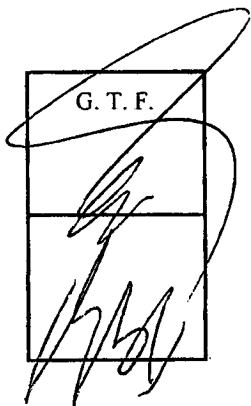
Dirección Provincial de Administración de Recursos

Secretaría de Gestión y Auditoría

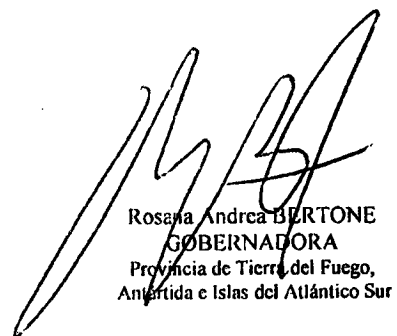
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Títulos y Sumarios

Subsecretaría de Control y Gestión de RR.HH.

Dirección Provincial de Control y Gestión de RR.HH. (M.ED.)




Diego Rubén ROMERO
Ministro de Educación


Rosana Andrea BERTONE
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO II - DECRETO N° 3062/15

MISIONES Y FUNCIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Misión: Entender en la planificación, gestión y control del sistema provincial educativo.

Funciones:

1. Planificar e implementar la metodología de la articulación entre los distintos niveles de educación.
2. Establecer las prioridades de las políticas provinciales educativas con relación a las políticas nacionales.
3. Elaborar instrumentos legales necesarios para el desarrollo de las políticas educativas.
4. Promover la identidad regional.

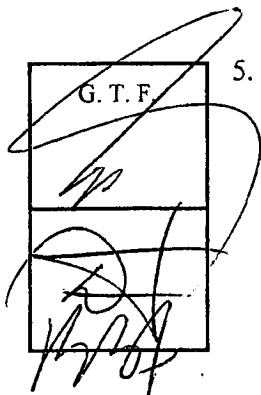
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Misión: Asistir al Secretario de Educación en lo referido a políticas pedagógicas, didácticas, de infraestructura y normativas.

Funciones:

1. Asesorar al Ministro de Educación en el análisis, aportes y fundamentos de los documentos preliminares en el Consejo Federal de Educación.
2. Asistir en el asesoramiento y elaboración de convenios de cooperación institucional y asistencia técnica entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
3. Coordinar políticas de articulación entre los distintos niveles educativos y modalidades del Ministerio de Educación estableciendo una correcta sinergia entre las áreas a fin de optimizar acciones para la mejora y la calidad educativa.
4. Establecer como política de gestión entre las Subsecretarías del Ministerio de Educación y correcta línea de trabajo entramado de los recursos existentes para promover la innovación, el desarrollo y el trabajo colaborativo.
5. Promover y generar instancias de participación a mesas de gestión y planificación con

...///2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3062 / 15

///...2

directores y supervisores a la Subsecretaría.

6. Colaborar en la coordinación de las acciones a desarrollar en el proceso de apropiación de lineamientos definidos por el Ministerio de Educación.
7. Elaborar documentos informativos y regulatorios de políticas jurisdiccionales en relación con los procesos de mejora de aprendizajes escolares.
8. Promover la realización de acciones de evaluación y seguimiento institucionales sistemáticas.
9. Mejorar e intervenir en la organización interna de las supervisiones de nivel para el desarrollo de actividades y acciones pertinentes para la concreción y puesta en marcha de políticas regionales y nacionales.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Misión: Entender en lo referido a planificación, gestión y control de la Educación Inicial y Primaria.

Funciones:

1. Implementar, monitorear, y evaluar la política educativa inicial y primaria.
2. Aplicar y fortalecer las líneas educativas nacionales para ambos niveles.
3. Coordinar acciones en conjunto con la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, informática y evaluación para promover capacitaciones en ambos niveles.
4. Coordinar procesos de articulación entre niveles como política central del Ministerio.

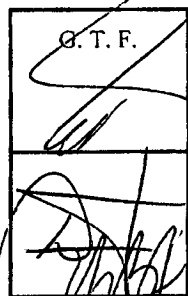
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Misión: Entender en lo referido a planificación, gestión y control de la Educación Secundaria.

Funciones:

1. Implementar, monitorear y evaluar la política educativa inicial y primaria.
2. Establecer políticas educativas provinciales y nacionales en conjunto con los supervisores del nivel.
3. Coordinar acciones relevantes con el resto de las Subsecretarías y Direcciones del Ministerio.

...///3



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3062 / 15

///...3

4. Evaluar y crear dispositivos para la educación técnica en todo el ámbito de la Jurisdicción.
5. Evaluar y crear dispositivos para la educación artística en todo el ámbito de la Jurisdicción.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Misión: Entender en la planificación, gestión y control de la Educación Superior.

Funciones:

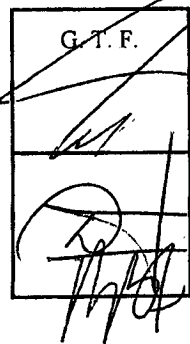
1. Implementar, monitorear y evaluar la política educativa superior.
2. Evaluar y analizar la oferta académica del nivel en todo el ámbito de la Jurisdicción.
3. Organizar y ejecutar mesas de rectores con los Institutos de Formación Docente y los Institutos de Formación Técnica.
4. Elaborar dispositivos para el trabajo de articulación con la Dirección de Educación Secundaria.
5. Articular el desarrollo de políticas de educación superior con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.
6. Implementar pasantías, prácticas profesionalizantes y prácticas docentes para brindar mayor calidad en la Educación Superior.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN PRIVADA

Misión: Entender en el control, seguimiento y monitoreo de la Educación de Gestión Privada.

Funciones:

1. Controlar las plantas funcionales de las Escuelas Públicas de Gestión Privada.
2. Coordinar las políticas implementadas en las Escuelas Públicas de Gestión Privada para autorizar y gestionar la validación de los títulos que otorgan.
3. Coordinar las políticas del nivel en las Escuelas Públicas de Gestión Privada.
4. Organizar los recursos humanos para desarrollar las acciones financieras y administrativas de la Dirección Provincial de Gestión Privada.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS

...///4

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3062 / 15

///...4

Misión: Entender en el control, seguimiento y monitoreo de las diferentes modalidades educativas.

Funciones:

1. Implementar la política de Educación permanente de Jóvenes y Adultos en todo el ámbito de la Jurisdicción.
2. Coordinar con las distintas instituciones de educación especial logrando acuerdos según el proyecto institucional de cada institución, contemplando la inclusión como eje fundamental.
3. Establecer las prioridades de la educación para contextos de privación de la libertad.
4. Coordinar junto a supervisores y directores de todos los niveles la implementación de las políticas educativas hospitalaria, rural y domiciliaria.

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, INFORMÁTICO Y EVALUACIÓN

Misión: Entender en las políticas de planeamiento y evaluación educativa como así también en la promoción de políticas para la promoción del uso de las TIC's en el sistema educativo.

Funciones:

1. Coordinar e intervenir en el Centro de Información y Documentación Educativa (C.In.D.E.), Comisión de Títulos, y administración de circuitos de gestión de la dependencia de Capacitación Docente para su optimización en consonancia con las metas y objetivos de políticas provinciales del Ministerio de Educación.
2. Intervenir y atender a la mejora permanente de los programas y diseños curriculares provinciales de todas las áreas y modalidades, estableciendo nuevos temas de agenda para la innovación, investigación y desarrollo.
3. Promover y coordinar instancias de análisis, trabajos de evaluación y propuestas de aplicación normativa, encaminadas al correcto desarrollo del currículo educativo de todos los niveles.
4. Impulsar la elaboración de materiales didácticos para el desarrollo de currículas y programas.
5. Coordinar acciones para identificar y sistematizar innovación pedagógica/didáctica para la creación e inclusión de documentos anexos a los diseños curriculares y programas educativos de la Jurisdicción, formalizando saberes colectivos para su consulta y apropiación.
6. Establecer la creación de nuevos perfiles específicos para la tarea educativa.

...///5



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3062 / 15

///...5

7. Promover la creación de dispositivos innovadores de conocimiento relacionados a todas las áreas y modalidades educativas para la formación docente y/o para la práctica escolar de todos los niveles y modalidad.
8. Coordinar el equipo jurisdiccional Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa (P.N.I.D.E.), Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa en su línea Conectar Igualdad, Primaria Digital y de todas sus modalidades de alcance provincial.
9. Gestionar la administración de recursos y actores involucrados pertenecientes al Ministerio de Educación Provincial, Dirección de Informática Educativa y Comunicaciones subsumida en esta Subsecretaría, para optimizar una correcta conectividad intranet e internet, garantizando equipamiento funcional con sistema operativo libre, de todas las instituciones educativas en el ámbito de la Jurisdicción.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN
DOCENTE

Misión: Asistir al Subsecretario en el desarrollo de equipos de investigación y en la organización de políticas de evaluación y capacitación docente.

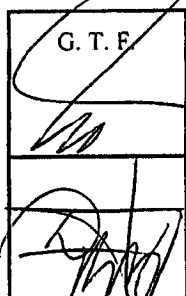
Funciones:

1. Planificar investigaciones cualitativas y cuantitativas vinculadas a la educación y a las realidades de las Instituciones en el ámbito de la Jurisdicción.
2. Mantener comunicación fluida con Supervisores de las distintas modalidades y niveles de educación.
3. Desarrollar proyectos de investigación y colaboración con distintos organismos y/o actores de la sociedad local o global a demanda educativa.
4. Desarrollar plan de capacitación docente y directivos de Programas Nacionales.
5. Implementar políticas de evaluación en línea con las directivas que a tal efecto establezca el Ministerio de Educación y en acuerdo con requerimientos nacionales y/o regionales.
6. Elaborar y diseñar instrumentos de evaluación de gestión del Ministerio.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Misión: Asistir al Subsecretario en la creación, administración y desarrollo de dispositivos

...///6



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3062 / 15

///...6

didácticos y de capacitación.

Funciones:

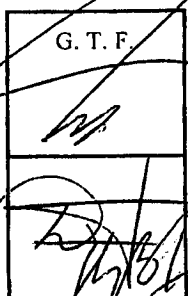
1. Aplicar y gestionar líneas de mejora nacionales.
2. Crear espacios e instrumentos normativos para el incentivo escolar en ferias de ciencias.
3. Gestionar el desarrollo de nuevos laboratorios de ciencia y tecnología en ámbitos escolares.
4. Acompañar, evaluar y realizar el seguimiento de todo estímulo educativo de ciencia y tecnología.
5. Promover y coordinar una red de conocimiento científico-tecnológico escolar (comunidades de práctica virtuales para construcción de saberes colectivos).
6. Fijar nuevos temas de agenda e investigación con la participación de los Institutos de Nivel Superior de la Jurisdicción, en temas amplios relacionados a las problemáticas vinculadas a la educación.
7. Crear y diseñar dispositivos de conocimiento que permitan desarrollar capacidades para las cuales la enseñanza de las ciencias adquiera un rol fundamental en la formación de un futuro ciudadano.
8. Organizar lineamientos de acción que responden a la alfabetización científica.

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS Y EDUCACIÓN INTEGRAL

Misión: Asistir al Secretario de Educación en el desarrollo de políticas dirigidas a la Educación Integral.

Funciones:

1. Elaborar acciones relacionadas con las políticas de Educación Sexual Integral.
2. Establecer políticas y acciones vinculadas a las diferentes expresiones artísticas y culturales.
3. Crear un área de bienestar docente, con el objetivo de diseñar acciones para el fortalecimiento del docente.
4. Organizar equipo interdisciplinario para reforzar las trayectorias escolares en situación de vulnerabilidad.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Misión: Entender en el desarrollo de las políticas públicas provinciales de Educación Física.

...///7

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3062 / 15

///...7

Funciones:

1. Ejecutar y desarrollar diferentes programas para los diversos niveles y modalidades de Instituciones Estatales y Escuelas Públicas de Gestión Privada.
2. Gestionar gimnasios y espacios para el desarrollo de actividades físicas de las instituciones que no cuentan con dichos espacios.
3. Organizar, administrar y gestionar los gimnasios o espacios para el desarrollo de actividades físicas y recreativas en horarios extraescolares de todas las instituciones educativas, respetando el uso y la organización pedagógica de cada una.
4. Gestionar y distribuir materiales didácticos para el dictado de clases de educación física.
5. Articular con la Secretaría de Deportes el desarrollo del deporte escolar.

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y SERVICIOS

Misión: Asistir al Ministro de Educación en las actividades presupuestarias, económicas, financieras, patrimoniales y de administración de recursos.

Funciones:

1. Asistir al Ministro de Educación en las contrataciones de bienes, servicios y locaciones de obra de refacción y mantenimiento, conforme los lineamientos previstos en las normas de gestión.
2. Coordinar en el ámbito del Ministerio de Educación las políticas económicas y financieras que le fueran fijadas para la adquisición y administración de bienes y servicios destinados al mantenimiento y refacción de las instituciones educativas.
3. Coordinar con Subsecretarías de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que tengan a su cargo la infraestructura escolar y planificar las mesas de trabajo.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO

Misión: Asistir al Secretario en las Políticas que le fueran fijadas para la ejecución de servicios de refacción y mantenimiento destinados a la infraestructura escolar.

Funciones:

1. Coordinar los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación, tendientes a lograr el normal funcionamiento, mediante la prestación de los servicios esenciales, coordinar y controlar su ejecución.



...///8

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3062 / 15

///...8

2. Diagramar una política estratégica para la ejecución de los compromisos de proveedores y contratistas en tiempo y forma.
3. Establecer mecanismos y procedimientos ágiles para la designación del personal idóneo para atender las necesidades e inquietudes referidas al mantenimiento de edificios educativos.
4. Establecer mecanismos de seguridad e higiene de las instituciones educativas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Misión: Asistir al Subsecretario en la administración de recursos organizativos, contables, financieros, materiales y de mantenimiento, para satisfacer los requerimientos institucionales en los ámbitos educativos.

Funciones:

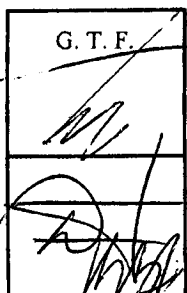
1. Formular e implementar políticas de recursos que contribuyan al funcionamiento de las actividades escolares.
2. Aplicar los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación, planificar el presupuesto correspondiente, coordinar y controlar su ejecución.
3. Diseñar políticas referidas a la adquisición de insumos y contratación de servicios necesarios para el normal funcionamiento de cada uno de los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación.
4. Diagramar y ejecutar una política de manejo de fondos que aseguren la manera oportuna y equitativa de la atención de los compromisos con proveedores y contratistas.
5. Ejecutar las tareas administrativas inherentes a las contrataciones de bienes, servicios u obras de mantenimiento o reparación.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y AUDITORÍA

Misión: Entender en el desarrollo de las tareas de Gestión y Auditoría relativas al Ministerio de Educación.

Funciones:

1. Crear procedimientos eficientes para la ejecución de los recursos.
2. Auditar los procedimientos y los recursos del Ministerio de Educación y de las Secretarías correspondientes.



...///9

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3062 / 15

///...9

3. Acompañar en la creación de un sistema de control y gestión eficiente de los recursos humanos.
4. Coordinar acciones de mecanismos de control y gestión con las Secretarías del Ministerio de Educación y sus respectivas Subsecretarías.
5. Controlar y acompañar las funciones de la Subsecretaría y Direcciones de la Secretaría de Gestión y Auditoría.
6. Establecer vínculos en la gestión de control y auditoría, con el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
7. Coordinar la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos-Títulos y Sumarios en todo el ámbito.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, TÍTULOS Y SUMARIOS

Misión: Coordinar y organizar la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el fin de optimizar los recursos profesionales.

Funciones:

1. Comunicar procedimientos, expedientes y dictámenes del área al Ministro de Educación y Secretarios de Educación.
2. Revisar procedimientos sumariales, amparos, recursos, reclamos y todo lo referente al área de asuntos jurídicos.
3. Establecer control, procedimiento y ejecución de contratos, proyectos de resoluciones y todo lo referente a instrumentos legales para todas las áreas del Ministerio de Educación.

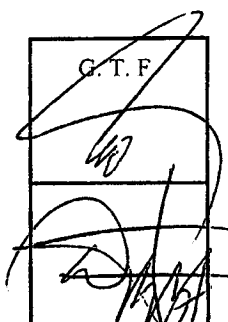
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RR.HH.

Misión: Asistir al Secretario en el desarrollo de las políticas a implementar en el área de R.R.H.H. del Ministerio.

Funciones:

1. Establecer lineamientos y pautas comunes de gestión en materia de recursos humanos correspondientes a los distintos escalafones: Docente, Seco y E.P.U.
2. Generar el desarrollo de herramientas y/o mecanismos de control y evaluación permanente de la gestión de los recursos humanos en todo el ámbito del Ministerio de Educación.

...///10



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

3062 / 15

///...10

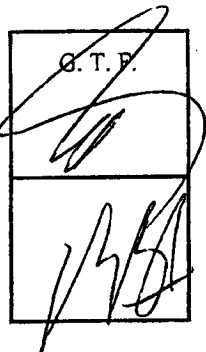
3. Coordinar las tareas de ejecución de relevamientos, registros y controles de los recursos humanos del Ministerio de Educación.
4. Autorizar y evaluar las políticas y acciones de planificación, desarrollo, incorporación y capacitación de recursos humanos.
5. Coordinar el trabajo entre las Direcciones de su dependencia, en lo atinente a la administración de los recursos humanos y a la ejecución de planes o acciones de carácter transversal.
6. Requerir y evaluar la actualización o desarrollo de nuevos procedimientos y estructuras de organización.
7. Establecer y coordinar la implementación del Sistema Integral de Gestión Administrativa (S.I.G.A.) en todo el ámbito del Ministerio de Educación.
8. Capacitar a Supervisores y Secretarios de las diferentes instituciones educativas en todo el ámbito de la Jurisdicción.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE R.R.H.H.

Misión: Asistir al Secretario en las políticas de control y gestión de los recursos humanos del Ministerio.

Funciones:

1. Ejercer la coordinación funcional de las Direcciones de su dependencia, en lo atinente a la administración de los recursos humanos y a la ejecución de planes o acciones de carácter transversal.
2. Entender en el diseño y la formulación de la política comunicacional y de difusión hacia los recursos humanos del Ministerio de Educación, de conformidad con los lineamientos establecidos por el órgano rector en la materia.
3. Elaborar los instrumentos que permitan el control de gestión de los recursos humanos.
4. Requerir y evaluar la actualización o desarrollo de nuevos procedimientos y estructuras de organización.




Diego Rubén ROMERO
Ministro de Educación


Rosana Andrea BERTONE
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO III - DECRETO N° 3062 / 15

DESIGNACIONES EN LOS CARGOS DE ESTRUCTURA POLÍTICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Secretaría de Educación:

Verónica Natalia AGUIRRE, D.N.I. N° 29.987.488

Subsecretaría de Políticas Educativas y Relaciones Institucionales:

Gabriela Andrea TORRES, D.N.I. N° 20.507.242

Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Informática y Evaluación:

Claudia Inés CASTIGLIONI, D.N.I. N° 16.272.296

Subsecretario de Políticas Socioeducativas y Educación Integral:

Ricardo Pablo José GATTAMORA, D.N.I. N° 27.224.307

Directora Provincial de Educación Física:

Carina del Carmen SALVADOR, D.N.I. N° 22.295.623

Secretario de Planeamiento y Servicios:

Pablo Hans HAVELKA, D.N.I. N° 16.767.276

Director Provincial de Refacción y Mantenimiento:

Rubén Oscar CERONE, D.N.I. N° 10.757.905

Director Provincial de Administración de Recursos:

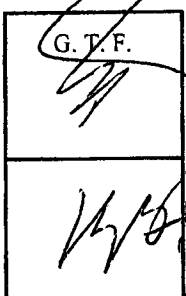
Sergio FUNES, D.N.I. N° 25.212.622

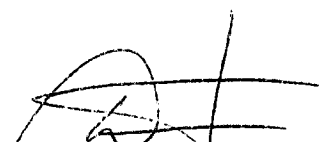
Secretario de Gestión y Auditoría:

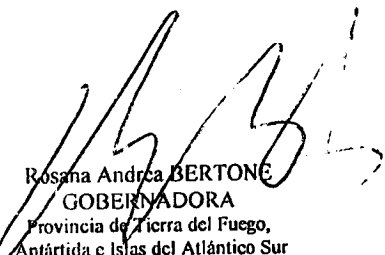
Gustavo Alberto Javier FERRER LOVECE, D.N.I. N° 23.528.042

Subsecretario de Control y Gestión de RR.HH.:

Héctor Ramón ZARATE, D.N.I. N° 14.828.358




Diego Rubén ROMERO
Ministro de Educación


Rosana Andrea BERTONE
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur